

Expediente: **1107/24**
Carátula: **BAZAN JULIO CESAR C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.Y.F. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1107/24



H105025200176

JUICIO: BAZAN JULIO CESAR c/ SAN MIGUEL AGICIF Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1107/24.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Gomez el 30/07/2024:

1. Por recibida la presente causa. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo a la letrada GOMEZ CINTIA, M.P. 8270, L N, Folio 768, por presentada en el carácter de apoderada del Sr. BAZAN JULIO CESAR. Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3816314864). Otorgo intervención de ley.
2. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde surge el CUIL) del actor.
3. Por presentada documentación en formato digital. Hago saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando la letrada presentante en el carácter de depositaria judicial de la misma. Asimismo, hago saber que deberá individualizar cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.
4. **PREVIO a todo trámite**, acredite la letrada presentante digitalmente y a través del protal del SAE, el pago de tasa de tasa de justicia por apersonamiento y juego de bonos profesionales.
5. Teniendo en cuenta que del poder ad-litem que se adjunta en formato digital surge que se encuentra facultada para demandar a: "**SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L.**" y que del escrito de demanda consta que esta se promueve contra "**SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. y S.A. SAN MIGUEL AGICIF**", **aclare:** la letrada presentante a su respecto, adjuntando nuevo poder ad-litem si correspondiere.

6. En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Expediente Digital y en mérito a lo previsto en el Art. 159 del CPCC (ley n° 9531) **denuncie** la letrada presentante el número de teléfono del actor.

7. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**. MML-1107/24.

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.